



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda veintiocho de agosto de dos mil veintitrés-.

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio No. 2434

Radicación 666824003002-2015-00168-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTA ROSA DE CABAL Vs  
MAURICIO

BOTERO PELAEZ y SANDRA BIBIANA OSORNO PIEDRAHITA

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la renuncia de poder presentada por la Dra. Sandra Constanza Vivas Rivillas, la cual no se aceptará, toda vez que la solicitud no se ajusta a los lineamientos previstos por el Artículo 76 del Código General del Proceso; dado que carece del acuse de recibido de la comunicación enviada al poderdante mediante correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE**

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
JUEZ

*Estado No. 147*  
*Del 29-08-2023*

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d32e7beba3a61814dc0e7d1961500bbe707b9e67c02dcda124b0669b594aa8d**

Documento generado en 28/08/2023 11:19:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>